

Salario Mínimo	141.70	INPC Nov.	108.85	UMA Diario	86.88	Recargo Por Mora	147%	Tipo de Cambio	19.4857	UDIS	6.600960
----------------	--------	-----------	--------	------------	-------	------------------	------	----------------	---------	------	----------

De acuerdo con el **Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo** serán días de descanso obligatorio:

- **Viernes 1º de Enero.** Por el inicio de año.
- **Lunes 1º de Febrero.** En conmemoración del Día de la Constitución Mexicana, celebrado cada 5 de febrero.
- **Lunes 15 de Marzo.** En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez.
- **Sábado 1º de Mayo.** Por el Día del Trabajo.
- **Jueves 16 de Septiembre.** Por el Inicio de la Independencia de México.
- **Lunes 15 de Noviembre.** En conmemoración del Día de la Revolución Mexicana, celebrado cada 20 de noviembre.
- **Sábado 25 de Diciembre.** Por la Navidad.

Recordemos que, cuando se labora en cualquiera de estos días, se **deberá pagar un salario doble además del día normal** de conformidad con el **Artículo 75 de la Ley Federal del Trabajo**.

Conocer desde el inicio del año que días festivos obligatorios que trabajaran sus colaboradores, nos dan la posibilidad de realizar el cálculo correcto de los **FACTORES DE INTEGRACION**, que son la base para el pago correcto de las Cuotas Obrero Patronales.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Jorge Luis Gómez
jorge.gomez@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.